

**EXTRACTO JUNTA DIRECTIVA DE LA
REAL FEDERACIÓN COLOMBÓFILA ESPAÑOLA**

Acta 1/2021

En Madrid, en la sede de la Real Federación Colombófila Española en fecha de 24 de abril de 2021, por medio de videoconferencia, se reúne en segunda convocatoria, la **JUNTA DIRECTIVA DE LA R.F.C.E.** presidida por D. Tomás Montiel Luis

Punto 1º). APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Los asistentes conocen el acta de la reunión anterior de 17 de enero de 2020 que se les ha remitido con la convocatoria.

No realizándose ninguna nueva objeción a la misma se aprueba por unanimidad.

Punto 2º). INFORME PRESIDENTE

Expone que el año 2020 ha resultado un año complicado para todos por causa de la pandemia COVID 19, que provocó suspensión definitiva de varias competiciones. No obstante, a pesar de ello, informa del número de licencias expedidas, buscando el objetivo de alcanzar las 4.500 además de incremento del número de anillas que alcanzó en 2020 el número de 311.900 unidades.

Menciona la reducción de precios de licencias y anillas como beneficios directos a los colombófilos en estos últimos años.

Se confirma que para 2021 se ha puesto en marcha aún programa de concesión de ayudas para participación en Campeonatos de España, que vienen a subvencionar gastos de participación en los mismos, con dotación presupuestaria

Punto 3º). CONOCIMIENTO Y APROBACION DE CUENTAS ANUALES 2020. BALANCE DE SITUACION A 31.12.2020 Y CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A 31.12.2020 Y LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020.

Tuvo que afrontar la baja de la anterior responsable del Departamento, la contratación de un nuevo contable en octubre de 2020, el cual sufrió un accidente que también le ha llevado a dejar vacante el puesto que ocupaba, habiéndose contratado recientemente un nuevo servicio externo

Se ha tenido que recomponer la contabilidad para presentar las cuentas que presentan un resultado de un beneficio superior a 70.000 euros

Con la convocatoria se ha remitido un dossier documental que contiene la Cuentas Anuales del año 2020, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2020, junto con una serie de cuadros económicos y financieros y la liquidación del ejercicio 2020, que explican detalladamente la situación económica financiera de la federación de ingresos y gastos, cobros y pagos, con seguimiento financiero hasta el año 2020. Las cuentas se encuentran pendientes de auditoría.

De acuerdo con ello, el resultado que presenta la R.F.C.E. a 31 de diciembre de 2020 es de beneficios que ascienden a 74.644,12 € que se aplicarán al Fondo Social

Se pregunta si se han tenido en cuenta la contabilización de provisiones necesarias que pudieran hacer reducir el resultado, lo cual es aclarado convenientemente.

Tras amplio debate y deliberación, habiéndose informado detalladamente y aclarado cuantas cuestiones se plantearon sobre las diversas partidas que componen las cuentas federativas se aprueban las cuentas formuladas por unanimidad de los asistentes, que serán presentadas para su informe a la Comisión Delegada de la Asamblea General y posterior aprobación en su caso por el pleno de la Asamblea General.

Punto 4º).- APROBACION DEL PRESUPUESTO 2021 Y PRESUPUESTO FINANCIERO.

Informando de las diversas partidas que componen el proyecto de presupuesto 2021, presentado por la Junta Directiva y con informe favorable de la Comisión Delegada de la RFCE, relativas a ingresos y gastos, estimando una suma de ingresos por importe de 328.670,00 € y su igual contrapartida en gastos, tratándose de un presupuesto muy prudente y equilibrado con el objetivo de cero beneficio y cero pérdida y que continúa manteniendo las provisiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos de Asamblea General desde el año 2018 con mantenimiento de la reducción también para 2021 del importe de las cuotas de licencias.

Realiza un detenido repaso a las diferentes partidas de ingresos y gastos, deteniéndose especialmente en algunas de ellas para realizar consideraciones sobre las mismas (ingresos por subvención CSD, gastos de personal, servicios exteriores, asesoría jurídica, jornadas, exposición, cursos de jueces, inversiones, etc.)

Se han tomado únicamente en cuenta aquellos ingresos que razonablemente se estiman que van a darse, descartando los que todavía no se hayan firmado, aunque se entiende que si se incrementaran los ingresos presupuestados inicialmente mediante nuevas partidas o incluso gastos que se incorporaren sucesivamente, se modificarán entonces el presupuesto mediante la correspondiente modificación presupuestaria que será sometida a la aprobación por la Comisión Delegada en su momento.

Igualmente, se contempla el mantenimiento de la reducción voluntaria propuesta en 2021 por la Junta Directiva y Presidencia de la R.F.C.E. del importe de 5,00 euros por licencia de colombófilo con carácter temporal, prorrogándose para el ejercicio 2021 justificada por la necesidad de promocionar el deporte colombófilo disminuyendo costes a los clubes.

Ello lleva implícito que las Federaciones Autonómicas deban proceder también a mantener la reducción de los precios de licencia, recordándose que la comunicación de esta cuestión debe continuar, difundiendo una campaña informativa al respecto, y que sean los clubes quienes decidan finalmente como emplear estas cantidades que por vía de ahorro de costes mejoraran su liquidez económica.

Se entabla un debate sobre el hecho de que, en algunas Federaciones, los colombófilos no han percibido la bajada de las licencias porque los clubes y FFAA no han repercutido las bajadas de precios ni en 2019 ni en 2020.

Respecto a la partida presupuestaria de ayudas y subvenciones para la participación en Campeonatos de España se comentan las dificultades existentes en Canarias para obtener la documentación justificativa exigida.

Tras debate y deliberación, se aprueba el Presupuesto 2021 por unanimidad de los asistentes

Se aprueba la propuesta de liquidación del ejercicio 2020, de cuentas anuales 2020 y presupuesto 2021 formulados por la Junta Directiva para su presentación para aprobación, en su caso, ante la Asamblea General.

Punto 5º). - TEMAS DEPORTIVOS.

A) MEMORIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020.

Informa de los principales hechos acaecidos en el año en que la pandemia COVID 19 ha obligado a suspender la mayor parte de competiciones, solo realizándose Campeonato Nacional de Derbys y Campeonato de España de Pichones.

Se informa de un problema existente con la clasificación provisional que tuvo que ser corregida por el CND por no tener en cuenta porque no se habían aplicado debidamente las horas muertas (orto y ocaso) conforme determina el art 82 RGD y los relojes Benzing no estaban debidamente ajustados. La corrección de tiempos tuvo la consecuencia de producir la modificación de la clasificación provisional.

B) CAMPAÑA DEPORTIVA 2021.

Para 2021 consta presupuestada una ayuda de la RFCE destinada a sufragar parte de costes de competición en Campeonatos de España, como se ha expuesto anteriormente.

La campaña 2021 ha comenzado con problemas de gripe aviar, de forma tardía que ha obligado a modificar fechas e incluso puntos de suelta al CND.

Se informa sobre Campeonato de Europa y campeonato del Mundo al que no se presentará la RFCE por problemas de logística que no garantizan la llegada de las palomas a su destino en Serbia.

B) CAMPEONATO NACIONAL DERBYS Y GRAND PRIX 2021.

Informa a la Junta que se han desarrollado con normalidad los Campeonatos de España de Derbys 2020 (Derby Costa del Sol, Derby del Mediterráneo, Derby Costa de la Luz, Derby El Torcal y Derby de Andalucía).

Hay una petición del Derby de Chiclana pero no cumple el requisito de competición en el año anterior del número de palomas exigidos. Cuando cumpla podrá solicitarlo.

Derby Costa del Sol, Derby del Mediterráneo, Derby Costa de la Luz, continuarán designados para 2021 como Derbys integrantes del Grand Prix FCI.

C) APROBACION DEL CALENDARIO DEPORTIVO 2021

Se ha remitido la documentación que contiene los Planes de Vuelo de los Campeonatos Nacionales, con sus respectivas fechas de calendario, a todos los miembros de la Junta Directiva correspondientes a la temporada 2021. Ante el retraso de convocatoria de la Asamblea General, por motivos de la pandemia COVID 19, la Comisión Delegada aprobó los Planes de Vuelo para poder comenzar en lo posible la competición

E) PLANES DE VUELO CATALUÑA.

Como novedad respecto a otros años, la incorporación a las competiciones de la RFCE de un numeroso grupo de clubes y deportistas procedentes de Cataluña, con licencia estatal expedida por la RFCE, por causa del conflicto existente entre esos clubes y deportistas y la Federación Catalana que no han podido inscribir sus clubes y obtener licencias por la Federación Catalana, por diferentes motivos, produce que sea necesario, con carácter excepcional y para 2021, realizar dos grupos de competición por Cataluña, ante la imposibilidad de contar con un único Plan de Vuelos por provincia, interviniendo y adoptando instrucciones sobrevenidas conforme al art 56 y 57 del RGD.

Se acuerda presentar ante la Comisión Delegada, competente en temas reglamentarios, la propuesta que adoptó el acuerdo oportuno para que con carácter excepcional y de forma transitoria durante 2021 puedan realizarse dos grupos de clasificación por Cataluña.

Se informa que la Comisión Delegada reformó previamente el RGD, contando con actual aprobación del CSD, para permitir la emisión de licencias por la RFCE que les permita competir, aunque careciendo de derechos políticos en la RFCE.

JM expone sus argumentos de que no está de acuerdo con ello y solicita que conste en acta su desacuerdo

Expone diversas alegaciones en defensa de su postura y hace un relato de hechos sucedidos hasta la fecha en Cataluña. CS expone diferentes argumentos a favor de permitir competir a los clubes, por que los clubes no pueden ser responsables de lo que sus dirigentes puedan haber hecho.

Punto 6º).- RELOJES TOPIGEON.

Se informa que se va a proceder a presentar ante la Comisión Delegada la propuesta de homologar los relojes de la marca Topigeon conforme art 98 del RGD, al cumplir los requisitos exigidos para ello.

Punto 7º).- RECURSO RESOLUCION COMITÉ NACIONAL DEPORTIVO C.C.OBJETIVO 1400.

Se informa que consta un recurso contra la aprobación del Plan de vuelos de Córdoba aprobado por el CND.

Se expone ante la Junta Directiva los hechos sucedidos y la decisión adoptada por el CND.

Tras debate y deliberación, a la vista de las alegaciones y consideraciones que constan en el recurso interpuesto y la decisión adoptada por el Comité Nacional Deportivo, se acuerda ratificar el acuerdo adoptado inicialmente, puesto que la aprobación del Plan de Viajes de Córdoba, exigió un acuerdo del CND, dado que ninguno de los planes por dicha provincia cumplía los requisitos exigidos, y que además ya existía un precedente del año 2020 por el cual se aplicó ponderación de votos para aprobación de un plan de viaje cuando no se cumplían el resto de requisitos, para mantener una competición en la que se respeten los principios de integridad y juego limpio en evitación de posibles fraudes deportivos.

Punto 8º).-RECOMPENSAS.

Se conceden emblemas a la constancia

Punto 9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se fórmula propuesta por el Presidente del CND adoptada en el citado Comité para habilitar anillas no oficiales para permitir la competición estatal de palomas pertenecientes a colombófilos adscritos a los clubes catalanes no federados en la Federación Catalana.

Ya han existido, históricamente, diversos precedentes por los cuales la RFCE ha habilitado años atrás, anillas no oficiales, permitiendo incrementar el número de practicantes de este deportes, recordando que una de las finalidades de la RFCE es la promoción de este deporte y una manera clara

de promocionarlo es incrementando el número de practicantes, acogidos como federados y habilitando anillas no oficiales que impidan el sacrificio de animales y que puedan seguir compitiendo unos años más.

Tras debate y deliberación, con argumentos a favor y en contra, de la propuesta de incorporarla en el Orden del Día de la Comisión Delegada es desestimada, quedando constancia de que este acuerdo debe ser mantenido en el tiempo no permitiendo ninguna regularización más que permita habilitar homologar anillas no oficiales.

No hubo más ruegos ni preguntas.

Sin más temas que tratar siendo las 13.30 horas se levanta la sesión, de lo cual, así como de lo que antecede, como secretario de la reunión certifico.

